



## **Memoria del Tribunal de Cuentas sobre el sistema de gestión de los asuntos de los que conocen el Tribunal de Justicia y el Tribunal General de la Unión Europea**

*Los dos Tribunales integrarán las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en las reflexiones que llevan a cabo sobre su organización y métodos de trabajo*

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es una institución jurisdiccional que tiene características únicas, tanto en razón de las misiones que los Tratados encomiendan a los Tribunales que la componen como del multilingüismo (24 lenguas oficiales) en el que se desenvuelve el desempeño de sus actividades. El reto fundamental para el Tribunal de Justicia y para el Tribunal General consiste en garantizar que las resoluciones que dictan tengan un altísimo nivel de calidad, calidad que implica ciertamente un imperativo de celeridad, pero que exige al mismo tiempo el respeto de los derechos de las partes en los litigios, un *corpus* jurisprudencial coherente y una esmerada motivación jurídica de las resoluciones judiciales.

El Parlamento Europeo pidió al Tribunal de Cuentas de la Unión Europea que elaborara una memoria sobre el sistema de gestión de los asuntos de los que conocen el Tribunal de Justicia y el Tribunal General en el ejercicio de su actividad judicial. Ambos Tribunales de la Unión han colaborado activamente con el Tribunal de Cuentas durante los dos últimos años con el fin de que la memoria en cuestión pudiera llevarse a término en las mejores condiciones posibles y con observancia del principio fundamental del Tratado <sup>1</sup> según el cual las deliberaciones del Tribunal de Justicia y del Tribunal General serán y permanecerán secretas. Las conclusiones de la memoria, que se publican hoy mismo, se basan en un análisis de las diferentes fases del procedimiento realizado a partir de una muestra de 60 asuntos (30 asuntos del Tribunal de Justicia y otros tantos del Tribunal General), sobre un total aproximado de 2 800 asuntos terminados en 2014 y 2015.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea observa con satisfacción que el Tribunal de Cuentas ha reconocido el persistente esfuerzo del que han dado muestra estos últimos años los dos Tribunales que componen esta institución para mejorar la eficiencia en la tramitación de los asuntos, esfuerzo que ha hecho posible una reducción significativa de la duración de dicha tramitación. En efecto, en el transcurso de un período de diez años (2006-2016), el tiempo medio de tramitación de un asunto ante el Tribunal de Justicia se redujo de 19,6 a 14,7 meses, mientras que, en el caso del Tribunal General, tal duración se redujo de 25,8 a 18,7 meses, y ello a pesar de que durante ese mismo período se produjo un incremento notable del número de litigios. <sup>2</sup>

Por otro lado, la memoria del Tribunal de Cuentas extrae una serie de conclusiones y formula diversas recomendaciones relativas a la evolución de ciertas modalidades de tramitación de los asuntos y a la organización de los recursos que se dedican a ésta. El Tribunal de Justicia y el Tribunal General integrarán las referidas recomendaciones en la reflexión permanente que llevan a cabo sobre la optimización de sus respectivos métodos de trabajo. Por último, los dos Tribunales no pueden sino dar una acogida favorable a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas relacionadas con la publicación de estadísticas más detalladas y con la implantación de un

<sup>1</sup> Artículo 35 del Protocolo (n.º 3) sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

<sup>2</sup> Véase CP n.º 17/17: «Estadísticas judiciales 2016: la duración de los procedimientos continúa su tendencia a la baja en beneficio de los ciudadanos».

sistema informático integrado, así como con la necesidad de que los Estados miembros procedan a designar los miembros de la institución a la mayor brevedad posible en los casos de fin de mandato.

---

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.*

*Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667*